

REPÚBLICA DE NICARAGUA
MINISTERIO DE SALUD
DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

Licitación Selectiva
LS- 41-10-2026

**"Adquisición de Equipos de Equipos
Activos de Red (Switches)"**

Managua, Nicaragua
2026



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INROGABLE. EN SOL DE
EN LUCHA INCLAUDICABLE. EN NO DEB
CON DANIEL Y EL FUENTE
EL PUEBLO PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD !
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN !



SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!

Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes

Licitación Selectiva No. 41-10-2026

Descripción de la Contratación: Adquisición de Equipos de Equipos Activos de Red (Switches)”

Contratante: Ministerio de Salud.

Integrantes del Comité de Evaluación:

- 1. Lic. Martha Lorena Abarca Martínez**
Directora General División de Adquisiciones (a.i)
Presidente del Comité
- 2. Lic. Iveth del Carmen Mendoza**
Directora de Asesoría Legal-Asesora Jurídica
- 3. Ing. German Mejía Cortez**
Director División de Tecnología de la Información y Comunicación (Unidad Solicitante)



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SANOS
-Crecer- Vivir- Trabajar-
Cuidado con la Colombia del futuro de Hoy! Ministerio de Salud
BOX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsal.gov.co



Índice General

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	5
Cronograma	5
Convocatoria	5
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	6
Sección II. Datos de la Licitación.....	23
 PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES, FORMULARIOS.....	28
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	28
Sección IV. Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega	30
Sección V. Formularios de la Oferta.....	43
 PARTE 3 – Contrato.....	¡Error! Marcador no definido.
Sección VI. Modelo de Contrato.....	

Pliego de Base y Condiciones para la Adquisición de Bienes.

Resumen Descriptivo.

PARTE 1 - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- Cronograma** Establece las fechas, hora y lugar inicialmente previstos para la realización de las diversas etapas y sub etapas del procedimiento de contratación, las cuales podrán variar cuando sobrevienen situaciones que justifican su modificación, debiendo ser formalizadas y comunicadas oportunamente a las potenciales oferentes.
- Convocatoria** Aviso público que realiza el Contratante a través de los medios establecidos por la Ley y su Reglamento General, conteniendo información que permite a los interesados conocer las condiciones a cumplir para su participación.
- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).**
Proporciona información a potenciales oferentes para preparar ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el Contratante, así como las normas que rigen la presentación, apertura, evaluación de las ofertas y la adjudicación del Contrato. ESTA SECCIÓN NO DEBE MODIFICARSE.
- Sección II. Datos de la Contratación (DDC).**
Contempla disposiciones incorporadas por el Contratante que regulan la contratación en particular, especificando la información o requisitos generales incluidos en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

PARTE 2 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES Y SERVICIO CONEXOS, FORMULARIOS.

- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.**
Establece los criterios para determinar la mejor oferta y las calificaciones de los oferentes para ejecutar el contrato.
- Sección IV. Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.**
Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, de ser el caso, especificaciones técnicas y alcances, respectivamente, así como el Plan de Entrega.
- Sección V. Formularios de la Oferta.**
Esta sección contiene los formularios que deben conformar la oferta, debiendo ser completados por los oferentes, debiendo adjuntar la información soporte.

PARTE 3 - CONTRATO

- Sección VI. Modelo del Contrato**
Modelo del Contrato que contiene cláusulas tipo que deben ajustarse a la naturaleza de la contratación.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
“Adquisición de Equipos de Equipos Activos de Red (Switches)”
Cronograma

ACTIVIDADES	D I A S	FECHAS (2026)
Publicación PRE-PLIEGO	5 días	
Resolución Ministerial de Inicio	Un día hábil antes de la publicación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).	19-10-2026
Publicación del Pliego de Bases y Condiciones	1 día Hábil	20-10-2026
Ultimo día para recibir, solicitud de aclaraciones	3 días hábiles después de la Publicación	23-10-2026
Respuestas a aclaraciones a los oferentes	2 días hábiles contados después de vencido el plazo para solicitar aclaraciones	27-10-2026
Recepción de ofertas	10 días hábiles a partir de la Publicación	03-11-2026 a las 9:00 am
Apertura de ofertas	10 días hábiles a partir de la Publicación	03-11-2026 a las 9:10 am
Plazo para emitir dictamen de recomendación de oferta	20 días hábiles a partir de la apertura de ofertas	30-11-2026
Remisión de Dictamen de Recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad.	1 día hábil posterior a la suscripción del Dictamen de Recomendación de Adjudicación.	01-12-2026
Resolución Ministerial de Adjudicación	2 días hábiles después de recibido el Dictamen de Recomendación.	03-12-2026
Notificación de Resolución Ministerial de Adjudicación	1 día hábil después de emitida la Resolución Ministerial de Adjudicación.	04-12-2026
Recurso de Impugnación	2 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución Ministerial.	07-12-2026
Presentación de Garantía de Cumplimiento	3 días hábiles después de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.	11-12-2026
Elaboración y Firma de Contrato	5 días hábiles a partir de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.	14-12-2026
Fecha estimada de recepción de los Bienes	45 días calendarios a partir de la firma de contrato y entregada la orden de compra	



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud “Dr. Américo Ballesteros”
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).

A. Disposiciones Generales.

1. Alcances de la Licitación.

- 1.1. El Contratante emite el presente Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que establece las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento de Licitación para la adquisición de los bienes descritos en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL), invitándose a todos los oferentes interesados a presentar oferta conforme los alcances especificados en la Sección IV, Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.
- 1.2. El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es establecido en Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL).
- 1.3. Para todos los efectos:
 - 1.3.1. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita independientemente del mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímil, télex);
 - 1.3.2. "Día", salvo indicación contraria, debe entenderse como "día calendario".
 - 1.3.3. El término "licitación" aplica tanto para la licitación pública, como para la licitación selectiva.
- 1.4. El Contratante no se responsabiliza por la integridad del presente Pliego de Bases y Condiciones ni de sus modificaciones, cuando no hayan sido obtenidos a través de la fuente establecida en la Convocatoria.
- 1.5. Es responsabilidad de los oferentes leer todas y cada una de las cláusulas del presente Pliego de Bases y Condiciones, sus instrucciones, formularios, términos y especificaciones contempladas en el mismo. La presentación incompleta de la información o documentación requerida podrá constituir causal de rechazo de la oferta.
- 1.6. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en el Portal Único de Contratación, salvo las excepciones establecidas en la Ley y en el Reglamento General de Contrataciones Administrativas del Estado. De forma simultánea se enviará dicha comunicación a la dirección suministrada por los oferentes. A solicitud del participante, se le podrá notificar personalmente en la sede del Contratante.

2. Fuente de Financiamiento.

- 2.1. El Contratante sufragará el costo de esta contratación con recursos adecuados, disponibles identificados en la Sección II.

3. Normas Éticas.

- 3.1. El Contratante exige a todos los oferentes participantes, observar las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y la ejecución contractual.
- 3.2. Si los oferentes incurrieren en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o conductas de similar naturaleza se procederá conforme la Legislación Nacional vigente.
- 3.3. En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:
 - Práctica Corrupta: el ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación del personal al servicio público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
 - Práctica Fraudulenta: acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al personal al servicio público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza, o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
 - Prácticas Colusorias: consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más oferentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios artificiales no competitivos;
 - Prácticas Coercitivas: consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a las personas o a su propiedad para influir en su participación en el procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.

4. Oferentes Elegibles.

- 4.1. Toda persona oferente que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, estará en posibilidad de participar en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento de las especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado.
- 4.2. Son elegibles para participar en esta licitación todos los oferentes que cumplan:
 - 4.2.1. Los requisitos de idoneidad general para ofertar y contratar con el Estado, dispuestos en el Artículos 18, 19 y 20 de la LCAE.
 - 4.2.2. Los requisitos incluidos en Tratados de Libre Comercio cuando la contratación se encuentre cubierta por los mismos.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.



- 5.1. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato, deben cumplir las especificaciones técnicas, requisitos de funcionamiento y alcances indicados en la Sección V este Pliego de Bases y Condiciones.
- 5.2. Serán excluidas del procedimiento de selección aquellas ofertas de bienes y servicios conexos que no cumplan esta cláusula de elegibilidad, aquellos contrarios al Ordenamiento Jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido con este procedimiento de licitación.

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

6. Conformación

- 6.1. El presente Pliego de Bases y Condiciones está conformado de las partes y secciones indicadas en el índice, las que deberán leerse en conjunto con cualquier Acta de Corrección emitida de conformidad con la cláusula 10 de esta Sección I.

7. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.

- 8.1. En toda Licitación, el Contratante, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren los oferentes respecto al Pliego de Bases y Condiciones.
- 8.2. Los oferentes participantes deberán formular sus solicitudes de aclaración por escrito o mediante comunicación electrónica, dirigida al Área de Adquisiciones de la Entidad.
- 8.3. Cuando el procedimiento sea licitación Selectiva el Área de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de la Invitación. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas dentro del plazo de dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.

8. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones.

- 9.1. El Contratante a través del Área de Adquisiciones, podrá efectuar modificaciones al Pliego, sea de oficio o a petición de cualquiera de los oferentes participantes, con el objetivo de precisar o aclarar sus disposiciones. Para tales efectos, deberá elaborar Acta motivada, debidamente motivada y notificarla a través de los medios establecidos en el presente pliego.
- 9.2. La corrección del pliego corresponde a una modificación simple, cuando la misma no modifica el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, conservándose el plazo inicialmente establecido para la presentación de la oferta.
- 9.3. La corrección del Pliego constituye una modificación sustancial, cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación de ofertas podrá ampliarse sin exceder el plazo de la Modalidad de Contratación.

9.4. Toda Acta de Corrección, sea simple o sustancial, forma parte del Pliego de Bases y Condiciones.

C. Preparación de las Ofertas.

10. Costo de la Oferta

- 11.1. Los oferentes financiarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.
- 11.2. El Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del procedimiento de contratación.

12. Idioma de la Oferta

- 12.1. La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados, o intercambios de información entre los oferentes y el contratante deberán ser escritos en el idioma "español", indicado en la Sección II, Datos de la Licitación.
- 12.2. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en el idioma indicado en los Datos de la Licitación, o en su defecto, acompañados de traducción oficial. Los oferentes serán responsables de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La traducción prevalecerá para efectos de interpretación de la oferta.

13. Documentos que Componen la Oferta.

- 13.1. La oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios;
 - (b) Fianza de Seriedad de la Oferta;
 - (c) Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigente;
 - (d) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general del Oferente para contratar de conformidad a lo establecido en el artículo 18, 19 y 20 de la LCAE;
 - (e) Convenio de Consorcio, de ser el caso;
 - (f) Oferta económica y el detalle de precios unitarios.

14. Formularios de la Oferta.

- 14.1. Los oferentes presentarán su oferta utilizando los formularios indicados en la Sección V, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

15. Ofertas Alternativas.

- 15.1. No se considerarán ofertas alternativas, salvo lo dispuesto en la Sección II, Datos de la Licitación.

16. Precio de la Oferta.

- 16.1. El precio cotizado por la persona oferente en la Carta de Presentación de la Oferta deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 16.2. Los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios, incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al contratante la comparación de las ofertas, sin limitarlo en su derecho de contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.
- 16.3. El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta total o parcial de los bienes a adquirir, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. La persona oferente podrá cotizar cualquier descuento de forma incondicional, e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 16.4. Al cotizar los precios, la persona oferente deberá incluir costos de transporte, servicios de seguro, cuando corresponda. Los precios deberán registrarse conforme la edición vigente del Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, conforme se indica en los DDL.
- 16.5. Los precios cotizados serán fijos durante la ejecución del contrato. No estarán sujetos a ninguna variación, por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios sujetos a revisión se considera que no responde a lo solicitado y, en consecuencia, podrá rechazarse.
- 16.6. Las ofertas pueden comprender todos o algunos lotes o ítem, o una combinación de estos. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los artículos indicados en cada lote o ítem, y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote o ítem.
- 16.7. Si en la Lista de Precios detalla artículos que no son cotizados, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta.

17. Moneda de la Oferta.

- 17.1. La persona oferente cotizará en la moneda establecida en la Sección II, Datos de la Licitación. La moneda que se utilizará para efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional, utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente a la fecha de apertura de la oferta.

18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.

- 18.1. Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta, evidencia documentada que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares establecidos en la Sección IV, Lista de Bienes y Servicios Conexos-Plan de Entregas.
- 18.2. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características técnicas, de funcionamiento, por cada artículo, demostrando su conformidad sustancial respecto a las solicitadas.

- 18.3. Los oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, entre otros elementos necesarios para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período garantizado.
- 18.4. Las normas de fabricación, procesamiento, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el contratante en los requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas.
- 18.5. Los oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad siempre y cuando demuestren a satisfacción del contratante, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

11

19. Documentos de Calificación del Oferente.

- 19.1. La evidencia documentada de las calificaciones de la persona oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del contratante que:
 - (a) Si se requiere en los DDL, cuando la persona oferente no fábrica o produce los bienes ofertados deberá presentar una Autorización del Fabricante de acuerdo al formulario incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta, para demostrar que ha sido autorizado para comercializarlos en el país del contratante.

20. Período de Validez de las Ofertas.

- 20.1. Las ofertas permanecerán válidas durante el plazo establecido en la Sección II, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.
- 20.2. Por circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, el contratante podrá solicitar a los oferentes, por una sola vez, una prórroga de hasta el cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta.
- 20.3. La solicitud y las respuestas serán por escrito. Los oferentes podrán aceptar o rechazar la prórroga. Los oferentes que acepten no se les permitirá modificar sus ofertas, debiendo prorrogar el plazo de la fianza de seriedad de oferta correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado y en caso de rechazarla se considerará un retiro voluntario del proceso. (Arto. 46 Ley)

21. Fianza de Seriedad de la Oferta.

- 21.1. Salvo estipulación en contrario en los DDL, la persona oferente deberá presentar como parte de su oferta una fianza de seriedad.
- 21.2. La fianza de seriedad debe rendirse por la cantidad, porcentaje y en la moneda estipulada en los DDL, con un plazo de vigencia de sesenta (60), a solicitud del contratante.

21.3 La fianza de seriedad de la oferta deberá expedirse por un valor equivalente entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del valor total de la oferta incluyendo impuestos, o por un monto fijo dentro del porcentaje antes indicado, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

- (a) Ser una Fianza de Seriedad de la oferta emitida por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF). Si la Institución que emite la Fianza está localizada fuera del país del Adquirente, deberá ser respaldada por una Institución autorizada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF), que permita hacer efectiva la Fianza.

Si la institución que emite la fianza no se encuentra establecida en el país del contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacerla efectiva

12

- (b) Debe presentarse en original. 0

(c) o

(d)

- (e) Declaración Notarial; con una vigencia de 60 días calendarios. A partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente Declaración Notarial, este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC.

(f)

- (g) La Declaración Debe presentarse en original.

(h)

- (i) (a) Deberá hacer referencia al Número y Nombre del proceso

- (j) (b) Vigencia de la Declaración Notariada de la oferta

- (k) (c) Monto de la Oferta

21.4. Todas las ofertas que no estén acompañadas por una fianza de seriedad serán rechazadas por el contratante por incumplimiento.

21.5. La fianza de seriedad de la oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) La persona oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, una vez vencido el plazo de su presentación.

- (b) Si la persona oferente adjudicada:

- (i) No firma el contrato, o

- (ii) No rinde la Garantía de cumplimiento

21.6. La fianza de seriedad de la oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta o cuando se presenten ofertas conjuntas, la Garantía/Fianza de Seriedad deberá cumplir lo dispuesto en la

21.7. La fianza de seriedad de las ofertas no seleccionadas será devuelta tan pronto como sea posible, una vez que la persona adjudicada rinda la garantía de cumplimiento.

22. Formato y Firma de la Oferta.

22.1. La persona oferente preparará un ejemplar original de los documentos que conforman la oferta indicados en la sub cláusula 14.1 de las IAO, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez, deberá presentar dos copias y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA".

22.2. En caso de permitirse la presentación de ofertas alternativas de conformidad con la cláusula 15 de las IAO, se marcarán claramente como "ALTERNATIVA", además presentará el número de copias indicado en los DDL y marcará claramente cada ejemplar como "COPIA OFERTA ALTERNATIVA".

22.3. La oferta, deberá constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos en tinta indeleble. El original y todas las copias deberán estar foliados, rubricados y firmados por la persona autorizada para firmar en nombre de la persona oferente. Toda modificación, interlineado, borradura o reemplazo será válido si es firmado o rubricado por el representante autorizado. El foliado del original y las copias deberá ser igual.

22.4. La oferta presentada por una Asociación en Participación o Consorcio debe estar firmada por los representantes de todas las Firmas que lo integran.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación de ofertas.

23.1. Los oferentes podrán enviar su oferta o presentarla en la dirección y ser recibidas a más tardar a la fecha y hora señaladas en la Sección II, o en la hora y fecha de prórroga, según corresponda. El original y las copias en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.

23.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) Consignar el nombre, denominación o razón social y la dirección de la persona oferente;
- (b) Estar dirigidos al contratante y llevar la dirección que se indica en los DDL.
- (c) Identificar el procedimiento de licitación; e
- (d) Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la oferta, indicada en los DDL.

23.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el contratante no es responsable del extravío o apertura anticipada de la oferta.

23.4. El contratante deberá recibir las ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha indicada en los DDL.

13

- 23.5. El contratante podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante Acta de Corrección al Pliego de Bases Condiciones, conforme la cláusula 9 de las IAO. Todas las obligaciones y derechos del Contratante y de los oferentes quedarán sujetas al nuevo plazo.
- 23.6. El Contratante no considerará ninguna oferta presentada con posterioridad a la hora límite establecida para su presentación. Corresponde al Área de Adquisiciones declararla tardía y devolverla sin abrir a la persona oferente, dejando constancia de ello en el expediente de la contratación.

24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.

- 24.1. La persona oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, antes del vencimiento del plazo límite para su presentación o cualquier extensión si la hubiese, mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal, en sobre cerrado y claramente marcado como "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION"
- 24.2. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez indicado en la Carta de Presentación de la Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

25. Apertura de las Ofertas.

- 25.1. El contratante llevará a cabo la apertura de las ofertas, mediante acto público en el lugar, fecha y hora establecida en los DDL. Las ofertas presentadas electrónicamente, en caso de haber sido permitidas de acuerdo a la sub cláusula 24.4, se abrirán en el mismo acto aplicando el procedimiento establecido en los DDL.
- 25.2. Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO", leyéndose en voz alta su contenido. El sobre con la oferta inicialmente presentada no será abierto sino devuelto a la persona oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.
- 25.3. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION", leyéndose en voz alta la oferta sustituta, la que se intercambiará con la oferta que está siendo sustituida, esta última se devolverá sin abrir a la persona oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.
- 25.4. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.
- 25.5. Todos los demás sobres se abrirán uno a uno, leyendo en voz alta: el nombre de la persona oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa; la existencia de la fianza de seriedad y cualquier otro detalle que el contratante considere pertinente. Solamente los descuentos y las ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura.

- 27.3. Para determinar si la oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación se basará en el contenido de la misma y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que los oferentes tengan en exceso respecto a las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato.
- 27.4. El Área de Adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que la persona oferente subsane su oferta, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, bajo la condición de la efectiva enmienda dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. Si la persona oferente no aporta la documentación solicitada dentro del plazo conferido o no realiza la corrección en el mismo acto, su oferta será rechazada.
- 27.5. No se podrá subsanar:
- (a) La falta de firma en la oferta;
 - (b) La ausencia de presentación de la fianza de seriedad de la oferta;
 - (c) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.
- 27.6. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el pliego de base y condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores de la manera siguiente:
- (a) Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
 - (b) Si hay error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
 - (c) Si hay discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que la cantidad expresada en cifras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) antes mencionados.
- Si la persona oferente no acepta la corrección de los errores antes indicados, su oferta será rechazada.
- 27.7. Con el objetivo de facilitar evaluación y comparación de las ofertas, el Contratante, a través del Comité de Evaluación podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre las mismas, pudiendo utilizarse medios electrónicos. No se considerarán aclaraciones las que no sean presentadas en respuesta a una solicitud del Contratante.
- 27.8. La respuesta de los oferentes deberá ser escrito y a través de los medios indicados por el Comité de Evaluación, dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración.

279. Las aclaraciones no podrán violentar el Principio de Igualdad. Serán rechazadas aquellas ofertas cuyas aclaraciones no sean presentadas en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración enviada por el Contratante.

27.10. El contratante rechazará las ofertas en los casos siguientes:

- Quando la oferta no estuviese firmada por la persona oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.
- Quando el oferente presente ofertas de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Quando el oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Quando el oferente no presente con su oferta la Garantías requeridas o no cumpla con los requisitos esenciales indicados para estas en el Documento bases de la contratación.
- Quando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Quando las ofertas contengan un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si este satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
- Quando el oferente no presente las aclaraciones o subsanaciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por la Ley 1238 (LCAE).

27.11. El Comité de Evaluación descalificará a la persona oferente cuando:

- No satisficiera los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y Pliego de Bases y Condiciones.
- Quando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad a la Ley.
- Quando faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas y la realidad.

28. Conversión a una Sola Moneda.

28.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el contratante convertirá todos los precios expresados en moneda diferente a la indicada en los DDL, utilizando el Tipo de Cambio Oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, vigente el día en que se realiza el acto de apertura de las ofertas.

29. Margen de Preferencia.

29.1. No aplican márgenes de preferencia.

30. Evaluación de las Ofertas.



- 30.1. En la evaluación de ofertas, el contratante únicamente aplicará la metodología, parámetros y criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones. No se permitirá ningún otro parámetro, criterio ni metodología, so pena de nulidad.
- 30.2. El contratante calificará y evaluará las ofertas presentadas dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas.
- 30.3. Los valores, criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.
- 30.4. El contratante deberá identificar y expresar con meridiana claridad los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad de la persona oferente y la calidad del objeto a contratar.
- 30.5. La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple. No se asignará puntaje adicional cuando la oferta exceda el requerimiento técnico mínimo solicitado.
- 30.6. Si los bienes son estandarizables, el criterio de selección será únicamente el precio, caso contrario, se deberá ponderar precio con la calidad.
- 30.7. Al evaluar el precio de las ofertas, el contratante considerará, según sea el caso:
- a) El precio cotizado;
 - b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la sub cláusula 27.6 de las IAO;
 - c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO;
 - d) La conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c), cuando corresponda, de conformidad con la cláusula 28 de las IAO.
 - e) Ajustes debidos a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 30.8. Podrá permitirse a las oferentes cotizar precios separados para diferentes lotes o ítem, y que se adjudiquen varios lotes o ítem a un oferente, para lo cual el contratante especificará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, la metodología para determinar la mejor oferta.

31. Calificación del Oferente.

- 31.1. El contratante comparará todas las ofertas que se ajusten al presente Pliego de Bases y Condiciones y determinará si la persona oferente seleccionada como la mejor oferta, cumple los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 31.2. El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por la persona oferente para demostrar su capacidad, de conformidad con la sub cláusula 13.1 de las IAO.

F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.

32. Criterios de Adjudicación.

- 32.1. El Comité de Evaluación preparará un dictamen de recomendación detallando la revisión, análisis, evaluación y comparación de las ofertas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la recomendación de adjudicación, total o parcial, a la persona o a los oferentes que cumplan lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, o en su caso recomendar la declaración desierta o total conforme los supuestos establecidos en la sub cláusula 34.1. Así mismo, deberá establecer el orden de prelación.
- 32.2. El dictamen deberá notificarse a la Máxima Autoridad en el plazo de un (01) día hábil posteriores a su suscripción.
- 32.3. La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada emitida por el Titular de la Entidad Contratante, antes la expiración del período de validez de las ofertas y dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación expedido por el Comité de Evaluación, indicando, entre otros: el nombre de la persona o los oferentes ganadores, el monto total de su oferta; el orden de prelación, el lugar y fecha estimada para firmar el contrato; forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; la fecha de inicio del contrato y su plazo de ejecución, el nombre y cargo de la Servidora o Servidor Público autorizado para firmar el contrato y el nombramiento del equipo que administrará su ejecución.
- 32.4. El Contratante notificará a los oferentes participantes la Resolución de Adjudicación dentro del plazo máximo de un (1) día hábil a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contrataciones.
- 32.5. El Contratante se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, adjudicar total o parcialmente, o a la única oferta presentada, siempre que y cuando sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación
- 32.6. Firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato de acuerdo al modelo incluido en el Pliego de Bases y Condiciones, observando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

33. Suspensión o Cancelación del Procedimiento.

- 33.1. El Contratante podrá, mediante Resolución motivada, suspender el procedimiento de contratación si durante el desarrollo del mismo ocurren situaciones calificadas como caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del procedimiento.
- 33.2. Estas circunstancias deben impedir el normal desarrollo del procedimiento, pudiendo superarse dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, sin afectar del monto y el objeto de la contratación. En dicha resolución deberá indicarse expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el proceso de contratación.

- 33.3. Si la circunstancia acontecida por cualquiera de las causas relacionadas en la sub cláusula anterior, no pudieren resolverse dentro del plazo antes indicado, el Contratante deberá cancelar el procedimiento motivando su decisión en la Resolución Administrativa que al efecto emita, no implicando responsabilidad alguna para la entidad contratante.
- 33.4. El Contratante notificará a los oferentes la Resolución de Suspensión o de Cancelación, dentro del plazo máximo de un (1) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.

34. Declaración Desierta.

- 34.1. El Contratante mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la licitación cuando:
- a) No se presentare oferta alguna.
 - b) Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando tal supuesto, las razones técnicas, económicas y legales basadas en el incumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones.
 - c) Durante la evaluación de las ofertas se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
 - d) La Máxima Autoridad no esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.
 - e) Cuando de la verificación de la Oferta, se determine por el Comité de Evaluación, la imposibilidad del Oferente, de cumplir con el objeto a contratar, previa verificación de las condiciones financieras del Oferente y la Oferta misma.
- 34.2. La resolución de declaración desierto un proceso de contratación, no conllevará responsabilidad contractual o Precontractual alguna al Contratante.
- 34.3. La resolución de declaración desierta deberá notificarse a los oferentes dentro del plazo de un (1) día a partir de la comprobación de las causales indicadas en la sub cláusula 34.1, y publicarse en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio del uso de otros medios de difusión.

35. Recursos.

- 35.1. Los oferentes podrán interponer los recursos administrativos preceptuados en Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado, dispone en su Título VII Capítulo Único, respectivamente
- 35.2. El plazo para interponer el recurso de impugnación será de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución o Acuerdo de Adjudicación o de la Resolución que la Declare Desierta.
- 35.3. En cumplimiento al Principio del Debido Proceso, los oferentes que interpongan recursos administrativos, deberán hacerlo ante la Procuraduría General de la República y deben enviar copia del mismo a la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

36. Firma del Contrato

36.1. Una vez consentida o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:

- a) A partir de que se encuentre firme la Resolución de Adjudicación, el Contratante deberá citar a la persona ganadora, para que en un periodo no mayor a cinco (5) días hábiles suscriba el contrato presentando la documentación requerida.
- b) Cuando la persona adjudicada no se presente a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

21

37. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato

37.1. La persona adjudicada deberá presentar Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del valor contractual, debiendo ser prorrogable a solicitud del Contratante. Presentada la Garantía/Fianza de Cumplimiento a satisfacción del Contratante, éste deberá devolver la Fianza de Seriedad de la Oferta.

37.2. Si la persona adjudicada no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento o no firma el Contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Fianza de Seriedad de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá re adjudicar el contrato de acuerdo al orden de prelación, siempre que resultare conveniente al interés público y se ajuste al pliego de base y condiciones.

38. Garantía/Fianza de Anticipo. N/A

38.1. Previo a cualquier desembolso en concepto de adelanto del valor del contrato, el Contratante deberá recibir a satisfacción Garantía Bancaria/Fianza de Anticipo por un monto del cien por ciento (100%) del valor anticipado, debiendo estar vigente hasta la amortización total del mismo.

38.2 En ningún caso el monto del anticipo podrá exceder el 40% del valor del contrato.

39. Reclamos

39.1 El Ministerio de Salud, interpondrá reclamo ante el o los oferentes por las siguientes causas:



- a) En los casos de reclamos por faltantes o daños, fallas de fábrica, de los Bienes; el oferente debe reponer el producto dentro del término máximo de 8 días, contados a partir de la fecha de notificado el reclamo, del mismo modo por incumplimiento a lo establecido en cuanto a la cantidad, especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentación de suministros, fecha de Despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.
- b) En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los Bienes, el organismo adquirente tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.
- c) El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los Bienes se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.

22

40. Penalización

40.1 El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

Sección II. Datos de la Licitación.

Los datos que se presentan a continuación complementarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO).
En caso de conflicto, las disposiciones contenidas en esta sección prevalecerán sobre las IAO.

A. Disposiciones Generales				
IAO 1.1.	Nombre del Contratante: Ministerio de Salud (MINSa)			
IAO 1.1.	Nombre del Proyecto: Licitación Selectiva: N° 41-10-2026 Adquisición de Equipos de Equipos Activos de Red (Switches)"			
	No. de lote	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
	1	Adquisición de Switch de 24 puertos 10 Gbps de Uplink	15	Unidad
	2	Adquisición de Switch de 24 puertos 6 x 10 GE de Uplink	4	Unidad
	3	Adquisición de Switch de 48 puertos y 10 Gbps de Uplink	15	Unidad
IAO 1.2.	El Régimen jurídico aplicable a la presente contratación es el dispuesto en la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado" y su Reglamento General, Decreto No. 07-2025. Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las precitadas normas.			
IAO 2.1.	Fuente de Financiamiento: Fuente 11. Rentas del Tesoro			
B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones				
IAO 8.2.	Los oferentes podrán solicitar aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones a:			
	Atención: Lic. Martha Lorena Abarca Martínez , Directora General de Adquisiciones (a.i) Dirección: Ministerio de Salud, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, costado oeste colonia 1ero. de Mayo. Ciudad: Managua Teléfono: 2264-3077, Ext. 1435 Dirección electrónica: adquisiciones@minsa.gob.ni ; con copia a adquisiciones17@minsa.gob.ni y adquisiciones13@minsa.gob.ni			
	La fecha límite que los oferentes pueden realizar cualquier solicitud de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones es el día 23 de Octubre 2026, hasta las 4:00 pm., las que serán contestadas el día 27 de Octubre 2026 del 2026 hasta las 5:00 pm. Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones serán publicadas en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni , www.minsa.gob.ni , y serán enviadas al correo electrónico de aquellos licitantes que solicitaron aclaraciones y a aquellos que expresaron expresión de interés en participar en el presente proceso.			
C. Preparación de las Ofertas				
IAO 12.1.	El Idioma en que debe presentarse la oferta es: Español			

23



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



SE ENVIÓ POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2026, LAS 4:00 PM., LAS QUE SERÁN CONTESTADAS EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2026, HASTA LAS 5:00 PM.
DAS COR ELC
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN I

IAO 13.1.	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: 1 El original y todas las copias deberán constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos, con tinta indeleble y deberán estar selladas, firmadas y rubricadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre y representación del oferente. 2 Formularios de Oferta (Formularios del 1 al 16, incluidos en la Sección V). 3 Certificado de inscripción vigente en el Registro de Proveedores del Estado. 4 Fianza de seriedad de ofertas por el 1% (uno por ciento) del monto total de su oferta con una vigencia de 60 días calendarios. A partir de la fecha de la apertura de las ofertas. o Declaración Notarial con fundamento en los artículos 66 y 67 de la ley 1238 LCAE y su Reglamento; Con una vigencia de 60 días calendario, a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el proveedor presente Declaración Notarial, este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta por sesenta (60) días calendarios a partir de la apertura de las ofertas y deberá: presentarse en original, deberá hacer referencia al Número y Nombre del Proceso, deberá contener la Vigencia de la Declaración Notariada de la Oferta, deberá indicar el monto de la Oferta, deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato, si no rinde Garantía de cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación. 5 Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional. 6 Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente. 7 Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en los artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; Artículo 31 y Artículo 66 inciso e) del Decreto 07-2025 del Reglamento. 8 Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente. 9 Copia certificada ante Notario Público de la Escritura de Constitución, Estatutos y sus reformas de la empresa (si las hubiere), debidamente inscrita en el Registro Público competente. 10 Para persona natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante extendido por el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil competente. 11 Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45 numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento. 12 Copia de Cedula de Identidad del Oferente o Representante legal de la empresa, debidamente acreditado. 13 Declaración de Beneficiario Final para sociedades mercantiles de conformidad con la Circular Administrativa DGCE-SP-01-2022 "Solicitud de Certificado de Declaración del Beneficiario Final en los procesos de la Licitación". El Certificado de Declaración del Beneficiario Final no tendrá validez legal sin el código QR y el código de barra. 14 Constancia de no retención (cuando aplique) IAO 15.1. No se permitirán Ofertas alternativas.
-----------	---

IAO 16.5.	Los precios cotizados por el Licitante "estarán" fijos durante la ejecución del Contrato.
IAO 16.6.	Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los artículos indicados en ítem, cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas
IAO 16.4.	La edición de Incoterms es: 2020
IAO 17.1.	La persona oferente deberá expresar el precio de su oferta en córdoba . Los precios unitarios y el monto total de la oferta deberán ser expresados hasta con dos (2) decimales. La moneda que se utilizará para efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional.
IAO 17.2	El oferente cotizará en CORDOBAS los bienes ofertados en plaza
IAO 173.1	El lugar de destino convenido es: Almacén, Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios". Plazo de Entrega: 45 días calendarios después de firmada el contrato y entregada la orden de orden. La Adjudicación se realizará con el precio final DDP. (Los precios unitarios deben incluir los costos de desaduanaje, transporte, y posteriores a la venta, es decir todos los costos en que incurre el proveedor hasta la entrega final de los bienes en el lugar de destino final, incluyendo todos los impuestos.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

IAO 22.1.	Además de la oferta original, el número de copias es: Dos (2) copias
IAO 23.4.	Datos del Contratante para fines de presentación de ofertas: Atención: Lic. Martha Lorena Abarca Martínez , Directora General de Adquisiciones (a.i) Dirección: Ministerio de Salud. Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo. Ciudad: Managua País: Nicaragua
IAO 23.4.	Plazo para la presentación de ofertas: Fecha: 03 de Noviembre 2026 Hora: 09:00 am Rige Hora Oficial de Nicaragua) Los oferentes no tendrán la opción de presentar sus ofertas de manera electrónica.
IAO 25.1.	Lugar donde se realizará la apertura de las ofertas: Dirección: Ministerio de Salud. Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo Oficina: División de Adquisiciones Ciudad: Managua Fecha: 03 de Noviembre 2026 Hora: 9:10 am

25

E. Evaluación y Comparación de Ofertas.

IAO 28.1

Los precios de las ofertas expresados en córdobas.

Los Oferentes deberán presentar su oferta por la totalidad de las cantidades solicitadas

La evaluación se realizará por lote

En caso de empate (una vez concluida la evaluación preliminar, técnica y económica) se seleccionará la oferta que presente el menor plazo de entrega de los bienes en cuestión, si el empate persiste, el desempate se realizará por medio del sorteo de insaculación, de conformidad a lo establecido en el Arto. 85 del Decreto No 07-2025 Reglamento General de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estados.

Aumento y Disminución de Cantidades:

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 100%

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 100%

El Ministerio de Salud, en el desarrollo de los procesos administrativos de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado" se reserva el derecho de dispensar la presentación de algún documento de elegibilidad de los propio establecidos por el Ministerio de Salud, tomando en cuenta el interés institucional de cumplir con el mandato constitucional y las políticas de nuestro Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional de promover y preservar la Salud de los nicaragüenses, para garantizar el acceso gratuito y universal a todos los servicios de salud

F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.

IAO 36.1.

En la formalización contractual se requerirá la presentación, el proveedor adjudicado **deberá** presentar una Garantía/Fianza de cumplimiento de contrato (**Cheque Certificado, Cheque de Gerencia, Garantía Bancaria o Fianza**), equivalente al 5% del monto total adjudicado, con una vigencia ciento días (120) días calendarios contados a partir de su emisión. La garantía de cumplimiento será entregada en la Dirección General de Adquisiciones

La Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato (, deberá ser emitida supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía/Fianza.

Además, de la presentación de la Garantía/Fianza de cumplimiento, el oferente deberá presentar:

- ✓ Solvencia Municipal Vigente.
- ✓ Solvencia Fiscal Vigente.

El Contrato: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes una vez firme la Resolución, la firma del contrato se llevará a cabo en la Dirección de Asesoría Legal, del Ministerio de Salud. La vigencia administrativa del contrato inicia con la formalización del mismo y culmina con su finiquito.

Forma de Pago

	Los pagos se realizarán a través de Transferencia electrónica a nombre del oferente local o a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario de Pago, pagaderos en córdobas. Se realizará un pago único una vez recibido los materiales a entera satisfacción. Dicho pago se realizará en un plazo no mayor de (treinta) 30 días. Así mismo debe presentarse la solicitud de pago ante la dirección general administrativa financiera
	Penalizaciones
IAO 40.1.	El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento General de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado" Transcurrido el término de treinta días el Ministerio de Salud, se reserva el derecho de rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en la entrega de la obra; deberá comunicarse por escrito al Oferente, previo envío de copia de comunicación al expediente.

27



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Hospitalario, Carretera a Masaya, Km. 1.5, Sector
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647830 - Web www.minsa.gob.ni



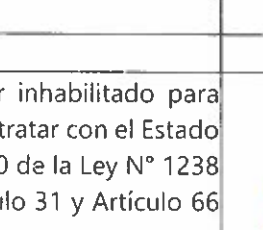
SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN LUCHA INSUBORNABLE, EN SOL DE
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETO
CON DANIEL Y EL FRENTE
RO, EL DUEÑO DE LA REVOLUCIÓN
PAZ CON DIGNIDAD
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN

PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES, FORMULARIOS.

Sección III.

Criterios de Evaluación y Calificación

1. **Examen Preliminar:** El contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. El contratante determinará si las ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad, si han sido debidamente firmadas, están acompañadas de la Garantía de Seriedad de la Oferta y si cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, numeral 13.1 Documentos que componen la oferta.

Factor de Evaluación	Oferente
a) El original y todas las copias deberán constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos, con tinta indeleble y deberán estar selladas, firmadas y rubricadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre y representación del oferente.	
b) Formularios de Oferta (Formularios, incluidos en la Sección V).	
c) Certificado de inscripción vigente en el Registro de Proveedores.	
d) Fianza de seriedad de ofertas por el 1% (uno por ciento) del monto total de su oferta con una vigencia de 60 días calendarios. A partir de la fecha de la apertura de las ofertas. o Declaración Notarial con fundamento en los artículos 66 y 67 de la ley 1238 LCAE y su Reglamento; Con una vigencia de 60 días calendario, a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el proveedor presente Declaración Notarial, este deberá comprometerse a mantener vigente su oferta por sesenta (60) días calendarios a partir de la apertura de las ofertas y deberá: presentarse en original, deberá hacer referencia al Número y Nombre del Proceso, deberá contener la Vigencia de la Declaración Notariada de la Oferta, deberá indicar el monto de la Oferta, deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el periodo de validez, si no firma el contrato, si no rinde Garantía de cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación.	
e) Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.	
f) Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.	
g) Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en los artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; Artículo 31 y Artículo 66 inciso e) del Decreto 07-2025 del Reglamento.	

h)	Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial (Original) emitido por notario público en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente.	
i)	Copia certificada ante Notario Público de la Escritura de Constitución, Estatutos y sus reformas de la empresa (si las hubiere), debidamente inscrita en el Registro Público competente.	29
j)	Para persona natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante extendido por el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil competente.	
k)	Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45 numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento.	
l)	Copia de Cedula de Identidad del Oferente o Representante legal de la empresa, debidamente acreditado.	
m)	Declaración de Beneficiario Final para sociedades mercantiles de conformidad con la Circular Administrativa DGCE-SP-01-2022 "Solicitud de Certificado de Declaración del Beneficiario Final en los procesos de la Licitación". El Certificado de Declaración del Beneficiario Final no tendrá validez legal sin el código QR y el código de barra.	
n)	Constancia de No Retención (cuando aplique)	
RESULTADO DE LA EVALUACION		Cumple/ No Cumple

2. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica: Una vez que se haya efectuado el examen preliminar de las ofertas, el contratante examinará todas las ofertas que se ajustaron sustancialmente a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según el examen preliminar realizado a las mismas, para verificar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el oferente.

El contratante evaluará los aspectos Técnicos de la oferta presentada, para confirmar que las especificaciones técnicas de los bienes han sido cumplidas, caso contrario la oferta será rechazada.

Se hará una revisión CUMPLE – NO CUMPLE, de las Especificaciones Técnicas de los bienes solicitados y descritos En Parte 2, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega, numeral 3 Especificaciones Técnicas.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dr. Oscar A. Cordero Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



Sección IV.

Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, y Plan de Entrega

Lote 1: Especificaciones Técnicas Switches de 24 y 48 puertos

Lote 1.: Adquisición de Switch de 24 puertos 10Gbps de Uplink

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
COMPONENTES	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS
Descripción	Se requiere la adquisición de veinte (20) switches administrables, con capacidad de 24 puertos Gigabit Ethernet (GE) RJ45 y 4 puertos 10 Gigabit Ethernet (10GE) SFP+, así como 24 puertos Power over Ethernet (PoE) compatibles con IEEE 802.3af/at, con un presupuesto total de potencia PoE de 370 W. Los equipos deberán permitir su integración nativa con el Firewall de Próxima Generación (Fortigate) mediante FortiLink, facilitando la administración y gestión centralizada de la infraestructura de acceso, así como funcionalidades de visibilidad y Control de Acceso a la Red (NAC) para la identificación, segmentación y aplicación de políticas de seguridad sobre los dispositivos conectados.
Cantidad	15
Características Generales	Unidad de Rack: 1RU
	Puertos de conectividad:
	24 puertos de 1 GE RJ45
	4 x 10GE SFP+
	1 puerto de consola serie RJ45
	24 Power over Ethernet (PoE) Ports (802.3af/at)
	Memoria:
	Flash 64 MB o superior
	512 MB DDR3 de DRAM o superior
	Buffer de Paquete: 2MB o superior
	Capacidad PoE: 370W o superior
	Consumo de energía: 455 W máximo
	Voltaje de entrada: Rango de tensión nominal CA: 100 a 240 VCA, 50/60 Hz.
	Disipación de calor: 120 BTU/h máximo
	Temperatura de Operación: 32 - 113 °F (0 - 45 °C)
Humedad: 10-90% no condensada	
Dirección Flujo de Aire: de lado hacia atras	
Certificación y cumplimiento: FCC, CE, RCM, VCCI, BSMI, UL, CB, RoHS2	
Tiempo estimado entre fallos > 10 años	
Funcionalidades Generales	Capacidad de switching (Duplex): 128 Gbps o superior Paquetes por segundo (Duplex): 190 Mpps o superior

Funcionalidades Especificas Capa 2	Almacenamiento de direcciones MAC: No menor 32 K
	Latencia de red: No mayor a 1 μ s
	Vlans Soportadas: No menor de 4 K
	Link Aggregation Group Size: No menor de 8
	Total, Link Aggregation Groups: No menor de 16
	ACL: No menor a 640
	Spanning Tree Instances: No menor de 16
	Jumbo Frames
	Auto-negotiation for Port Speed and Duplex
	MDI/MDIX Auto-crossover
	Storm Control
	MAC, IP, Ethertype-based VLANs
	Virtual-Wire
	Split Port (QSFP+ breakout to 4x10G SFP+ or 4x1G SFP)
	Time-Domain Reflectometry (TDR) Support
	LAG min/max bundle Rapid PVST interoperation
	Ingress Pause Metering
	Loop Guard
	Per-port storm control
	Priority-based Flow Control (802.1Qbb) IEEE 802.1ad QinQ
	VLAN Mapping
	IEEE 802.3ba, 802.3bj, and 802.3bm 40 and 100 Gigabit Ethernet
	Auto topology
	Dynamically shared packet buffers
	Services
	IGMP proxy / querier
	MLD Snooping
	MLD proxy / querier
	IGMP Snooping
	IEEE 802.1D MAC Bridging/STP
	IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP)
	IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol (MSTP)
	STP Root Guard
	STP BPDU Guard
	Edge Port / Port Fast
	IEEE 802.1Q VLAN Tagging Private VLAN
	IEEE 802.3ad Link Aggregation with LACP
	Unicast/Multicast traffic balance over trunking port
	(dst-ip, dst-mac, src-dst-ip, src-dst-mac, src-ip, src-mac) IEEE 802.1AX Link Aggregation



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud, PPA, San Juan, Managua, Nicaragua
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web: www.minsu.gub.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSUBORNABLE, EN SOL DE
EN LUCHA INCAUDICABLE, EN NO RETE
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL FRENTE REVOLUCIONARIO
PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!

	Spanning Tree Instances (MSTP/CST)
	IEEE 802.3x Flow Control and Back-pressure
	IEEE 802.3z 1000Base-SX/LX IEEE 802.3ab 1000Base-T
	IEEE 802.3ae 10 Gigabit Ethernet
	IEEE 802.3az Energy Efficient Ethernet
	IEEE 802.3bz Multi Gigabit Ethernet
	IEEE 802.3 CSMA/CD Access Method and Physical Layer Specifications
Seguridad y Visibilidad	Port Mirroring
	Admin Authentication Via RFC 2865 RADIUS
	IEEE 802.1X Authentication Port-based IEEE 802.1X Authentication MAC-based IEEE 802.1X Guest and Fallback VLAN IEEE 802.1X MAC Access Bypass (MAB) IEEE 802.1X Dynamic VLAN Assignment Radius CoA (Change of Authority) Radius Accounting
	MAC-IP Binding
	sFlow
	ACL
	IEEE 802.1ab Link Layer Discovery Protocol (LLDP) IEEE 802.1ab LLDP-MED
	IEEE 802.1ae MAC Security (MAC Sec)
	DHCP-Snooping Dynamic ARP Inspection Sticky MAC and MAC Limit IEEE 802.1X open auth
	IEEE 802.1X EAP pass-through Flow Export (NetFlow and IPFIX) ACL Multistage
	ACL Multiple Ingress
	ACL Schedule
	IP source guard
	IPv6 RA Guard
	LLDP-MED ELIN support
	Per-port and per-VLAN MAC learning limit
	Assign VLANs via Radius attributes (RFC 4675)
	Wake on LAN
Calidad de Servicios	IEEE 802.1p Based Priority Queuing
	IP TOS/DSCP Based Priority Queuing IEEE 1588 PTP (Transparent Clock) Explicit Congestion Notification Egress priority tagging
	Percentage Rate Control
Administración	IPv4 Management
	Compatibilidad con plataforma de administración centralizada Fortigate / Fortiswitch Manager
	Telnet / SSH HTTP / HTTPS SNMP v1/v2c/v3

	SNTP
	Standard CLI and Web GUI Interface Software download/upload:
	TFTP/FTP/GUI Managed from FortiGate
	Support for HTTP REST APIs for Configuration and Monitoring
	Dual Firmware Support
	RMON Group 1
	Packet Capture
	SPAN, RSPAN, and ERSPAN Link Monitor
	POE Control Modes
	System Temperature and Alert
	Syslog UDP/TCP
	Provide warning if L2 table is getting full
	Display Average Bandwidth and Allow Sorting on Physical Port / Interface Traffic
	System alias command SNMP v3 traps Automation Stitches
REQUISITOS DEL OFERENTE	
OFERENTE	El oferente deberá ser distribuidor autorizado y Partner del fabricante, con carta que lo acredite.
	Los equipos deben de ser nuevos de fábrica, NO Refaccionados y sin uso previo.
	Los equipos no deben ser End-of-life o cercanos a fecha de fin de soporte.
GARANTIA Y SOPORTE	
General	· Garantía de fabricante x 12 meses a partir de entrega.
	· Un (1) año de soporte estándar, con la opción de apertura de ticket directamente con el fabricante.
TIEMPO DE ENTREGA	DE Cuarenta y cinco (45) días calendario posteriores a firma de contrato.
LUGAR DE ENTREGA	Lugar de entrega: Almacén, MINSA CNS

33



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud, Edificio 100, Managua, Nicaragua
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gub.ni



SANDINO...
EN FUERZA INMODERABLE, EN SOL DE
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETE
CON SANDINO Y EL FORTIN
EL VENCEDOR PRESIDENTE
VIVA CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!

Lote 2. Adquisición de Switch de 24 puertos con 6 x 10GE de Uplink

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
COMPONENTES	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS
Descripción	Se requiere la adquisición de cuatro (4) switches administrables, con capacidad de 24 puertos Ethernet RJ45 de hasta 2.5 Gigabit Ethernet (2.5GE/1GE/100M/10M) y 6 puertos 10 Gigabit Ethernet (10GE) SFP+/SFP. Los equipos deberán contar con una capacidad de switching de 240 Gbps y un rendimiento de hasta 355 Mpps, así como soporte para hasta 4,000 VLAN, almacenamiento de hasta 32K direcciones MAC y capacidad de agregación de enlaces (LAG) de hasta 8 puertos, con hasta 16 grupos LAG. Los equipos deberán permitir su integración nativa con el Firewall de Próxima Generación (FortiGate) mediante FortiLink, facilitando la administración y gestión centralizada de la infraestructura de acceso, así como funcionalidades de visibilidad y Control de Acceso a la Red (NAC) para la identificación, segmentación y aplicación de políticas de seguridad sobre los dispositivos conectados.
Cantidad	4
Características Generales	Unidad de Rack: 1RU
	Puertos de conectividad:
	• 24 puertos de 2.5 GE RJ45 (2.5G/1G/100M/10M)
	• 6 x 10GE/1GE SFP+/SFP
	• 1 puerto de consola serie RJ45
	Memoria:
	• Flash 256MB NAND superior
	• 1 GB DDR4 de DRAM o superior
	Buffer de Paquete: 2MB o superior
	Consumo de energía: 43.5 W máximo
	Voltaje de entrada: Rango de tensión nominal CA: 100 a 240 VCA, 50/60 Hz.
	Disipación de calor: 148.4 BTU/h máximo
	Temperatura de Operación: 23 - 113 °F (-5 - 45 °C)
	Humedad: 5-95% no condensada
Funcionalidades Generales	Dirección Flujo de Aire: de lado a lado
	Certificación y cumplimiento: FCC, ICES, CE, UKCA, RCM, VCCI, BSMI, UL, CB, RoHS2
	Tiempo estimado entre fallos > 10 años
	Capacidad de switching (Duplex): 240 Gbps o superior
	Paquetes por segundo (Duplex): 355 Mpps o superior
	Almacenamiento de direcciones MAC: No menor 32 K
	Latencia de red: No mayor a 1 µs

Funcionalidades Especificas Capa 2	Vlans Soportadas: No menor de 4 K
	Link Aggregation Group Size: No menor de 8
	Total, Link Aggregation Groups: No menor de 16
	ACL: No menor a 640
	Spanning Tree Instances: No menor de 32
	Jumbo Frames
	Auto-negotiation for Port Speed and Duplex
	MDI/MDIX Auto-crossover
	Storm Control
	MAC, IP, Ethertype-based VLANs
	Split Port (QSFP+ breakout to 4x10G SFP+ or 4x1G SFP)
	LAG min/max bundle Rapid PVST interoperation
	Ingress Pause Metering
	Loop Guard
	Per-port storm control
	Priority-based Flow Control (802.1Qbb) IEEE 802.1ad QinQ
	VLAN Mapping
	IEEE 802.3ba, 802.3bj, and 802.3bm 40 and 100 Gigabit Ethernet
	Auto topology
	Dynamically shared packet buffers
	Services
	IGMP proxy / querier
	MLD Snooping
	MLD proxy / querier
	IGMP Snooping
	IEEE 802.1D MAC Bridging/STP
	IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP)
	IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol (MSTP)
	STP Root Guard
	STP BPDU Guard
	Edge Port / Port Fast
	IEEE 802.1Q VLAN Tagging Private VLAN
	IEEE 802.3ad Link Aggregation with LACP
	Unicast/Multicast traffic balance over trunking port
	(dst-ip, dst-mac, src-dst-ip, src-dst-mac, src-ip, src-mac) IEEE 802.1AX Link Aggregation
	Spanning Tree Instances (MSTP/CST)
	IEEE 802.3x Flow Control and Back-pressure
	IEEE 802.3z 1000Base-SX/LX IEEE 802.3ab 1000Base-T
	IEEE 802.3ae 10 Gigabit Ethernet

	IEEE 802.3az Energy Efficient Ethernet
	IEEE 802.3bz Multi Gigabit Ethernet
	IEEE 802.3 CSMA/CD Access Method and Physical Layer Specifications
	Port Mirroring
	Admin Authentication Via RFC 2865 RADIUS
	IEEE 802.1X Authentication Port-based IEEE 802.1X Authentication MAC-based IEEE 802.1X Guest and Fallback VLAN IEEE 802.1X MAC Access Bypass (MAB) IEEE 802.1X Dynamic VLAN Assignment Radius CoA (Change of Authority) Radius Accounting
Seguridad y Visibilidad	MAC-IP Binding
	sFlow
	ACL
	IEEE 802.1ab Link Layer Discovery Protocol (LLDP) IEEE 802.1ab LLDP-MED
	IEEE 802.1ae MAC Security (MAC Sec)
	DHCP-Snooping Dynamic ARP Inspection Sticky MAC and MAC Limit IEEE 802.1X open auth
	IEEE 802.1X EAP pass-through Flow Export (NetFlow and IPFIX) ACL Multistage
	ACL Multiple Ingress
	ACL Schedule
	IP source guard
	IPv6 RA Guard
	LLDP-MED ELIN support
	Per-port and per-VLAN MAC learning limit
	Assign VLANs via Radius attributes (RFC 4675)
	Wake on LAN
Calidad de Servicios	IEEE 802.1p Based Priority Queuing
	IP TOS/DSCP Based Priority Queuing IEEE 1588 PTP (Transparent Clock) Explicit Congestion Notification Egress priority tagging
	Percentage Rate Control
Administración	IPv4 Management
	Compatibilidad con plataforma de administración centralizada Fortigate / Fortiswitch Manager
	Telnet / SSH HTTP / HTTPS SNMP v1/v2c/v3
	SNTP
	Standard CLI and Web GUI Interface Software download/upload: TFTP/FTP/GUI Managed from FortiGate
	Support for HTTP REST APIs for Configuration and Monitoring

36

	Packet Capture
	SPAN, RSPAN, and ERSPAN Link Monitor
	System Temperature and Alert
	Syslog UDP/TCP
	Provide warning if L2 table is getting full
	Display Average Bandwidth and Allow Sorting on Physical Port / Interface Traffic
	System alias command SNMP v3 traps Automation Stitches
REQUISITOS DEL OFERENTE	
OFERENTE	El oferente deberá ser distribuidor autorizado y Partner del fabricante, con carta que lo acredite.
	Los equipos deben de ser nuevos de fábrica, NO Refaccionados y sin uso previo.
	Los equipos no deben ser End-of-life o cercanos a fecha de fin de soporte.
GARANTIA Y SOPORTE	
General	· Garantía de fabricante x 12 meses a partir de entrega.
	· Un (1) año de soporte estándar, con la opción de apertura de ticket directamente con el fabricante.
TIEMPO DE ENTREGA	DE Cuarenta y cinco (45) días calendario posteriores a firma de contrato.
LUGAR DE ENTREGA	Lugar de entrega: Almacén, MINSA CNS

37



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud, Edif. Centro, Vía Palmarcos

Custado oeste Calentía Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

IBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



SANDINO SIEMPRE VIVE
EN LUZ, EN LA VERDAD
EN FUERZA INSUBORNABLE, EN SOL. DE
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETE
CON DANIEL Y EL PRESENTE
EL PUEBLO PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!

Lote 3: Adquisición de Switch de 48 puertos y 10Gbps de Uplink

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
COMPONENTES	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS
Descripción	Se requiere la adquisición de veinte (20) switches administrables, con capacidad de 48 puertos Gigabit Ethernet (GE) RJ45 y 4 puertos 10 Gigabit Ethernet (10GE) SFP+, así como 48 puertos Power over Ethernet (PoE) compatibles con IEEE 802.3af/at, con un presupuesto total de potencia PoE de 740 W. Los equipos deberán permitir su integración nativa con el Firewall de Próxima Generación (Fortigate) mediante FortiLink, facilitando la administración y gestión centralizada de la infraestructura de acceso, así como funcionalidades de visibilidad y Control de Acceso a la Red (NAC) para la identificación, segmentación y aplicación de políticas de seguridad sobre los dispositivos conectados.
Cantidad	15
Características Generales	Unidad de Rack: 1RU
	Puertos de conectividad:
	• 48 puertos de 1 GE RJ45
	• 4 x 10GE SFP+
	• 1 puerto de consola serie RJ45
	• 48 Power over Ethernet (PoE) Ports (802.3af/at)
	Memoria:
	• Flash 64 MB o superior
	• 512 MB DDR3 de DRAM o superior
	Buffer de Paquete: 2MB o superior
	Capacidad PoE: 740W o superior
	Consumo de energía: 900 W máximo
	Voltaje de entrada: Rango de tensión nominal CA: 100 a 240 VCA, 50/60 Hz.
	Disipación de calor: 199 BTU/h máximo
	Temperatura de Operación: 32 - 113 °F (0 - 45 °C)
Funcionalidades Generales	Humedad: 10-90% no condensada
	Dirección Flujo de Aire: de lado hacia atrás
	Certificación y cumplimiento: FCC, CE, RCM, VCCI, BSMI, UL, CB, RoHS2
	Tiempo estimado entre fallos > 10 años
	Capacidad de switching (Duplex): 176 Gbps o superior
	Paquetes por segundo (Duplex): 260 Mpps o superior
	Almacenamiento de direcciones MAC: No menor 32 K
	Latencia de red: No mayor a 1 µs
	Vlans Soportadas: No menor de 4 K

38

Funcionalidades Especificas Capa 2	Link Aggregation Group Size: No menor de 8
	Total, Link Aggregation Groups: No menor de 16
	ACL: No menor a 640
	Spanning Tree Instances: No menor de 16
	Jumbo Frames
	Auto-negotiation for Port Speed and Duplex
	MDI/MDIX Auto-crossover
	Storm Control
	MAC, IP, Ethertype-based VLANs
	Virtual-Wire
	Split Port (QSFP+ breakout to 4x10G SFP+ or 4x1G SFP)
	Time-Domain Reflectometry (TDR) Support
	LAG min/max bundle Rapid PVST interoperation
	Ingress Pause Metering
	Loop Guard
	Per-port storm control
	Priority-based Flow Control (802.1Qbb) IEEE 802.1ad QinQ
	VLAN Mapping
	IEEE 802.3ba, 802.3bj, and 802.3bm 40 and 100 Gigabit Ethernet
	Auto topology
	Dynamically shared packet buffers
	Services
	IGMP proxy / querier
	MLD Snooping
	MLD proxy / querier
	IGMP Snooping
	IEEE 802.1D MAC Bridging/STP
	IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP)
	IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol (MSTP)
	STP Root Guard
	STP BPDU Guard
	Edge Port / Port Fast
	IEEE 802.1Q VLAN Tagging Private VLAN
	IEEE 802.3ad Link Aggregation with LACP
	Unicast/Multicast traffic balance over trunking port
	(dst-ip, dst-mac, src-dst-ip, src-dst-mac, src-ip, src-mac) IEEE 802.1AX Link Aggregation
	Spanning Tree Instances (MSTP/CST)
	IEEE 802.3x Flow Control and Back-pressure
	IEEE 802.3z 1000Base-SX/LX IEEE 802.3ab 1000Base-T

39



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Cospijejo Nacional de Salud - Calle 1000m Talcahuano

Costado Costa Colonia Pridero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



	IEEE 802.3ae 10 Gigabit Ethernet
	IEEE 802.3az Energy Efficient Ethernet
	IEEE 802.3bz Multi Gigabit Ethernet
	IEEE 802.3 CSMA/CD Access Method and Physical Layer Specifications
	Port Mirroring
	Admin Authentication Via RFC 2865 RADIUS
Seguridad y Visibilidad	IEEE 802.1X Authentication Port-based IEEE 802.1X Authentication MAC-based IEEE 802.1X Guest and Fallback VLAN IEEE 802.1X MAC Access Bypass (MAB) IEEE 802.1X Dynamic VLAN Assignment Radius CoA (Change of Authority) Radius Accounting
	MAC-IP Binding
	sFlow
	ACL
	IEEE 802.1ab Link Layer Discovery Protocol (LLDP) IEEE 802.1ab LLDP-MED
	IEEE 802.1ae MAC Security (MAC Sec)
	DHCP-Snooping Dynamic ARP Inspection Sticky MAC and MAC Limit IEEE 802.1X open auth
	IEEE 802.1X EAP pass-through Flow Export (NetFlow and IPFIX) ACL Multistage
	ACL Multiple Ingress
	ACL Schedule
	IP source guard
	IPv6 RA Guard
	LLDP-MED ELIN support
	Per-port and per-VLAN MAC learning limit
	Assign VLANs via Radius attributes (RFC 4675)
	Wake on LAN
Calidad de Servicio	IEEE 802.1p Based Priority Queuing
	IP TOS/DSCP Based Priority Queuing IEEE 1588 PTP (Transparent Clock) Explicit Congestion Notification Egress priority tagging
	Percentage Rate Control
	IPv4 Management
Administración	Compatibilidad con plataforma de administración centralizada Fortigate / Fortiswitch Manager
	Telnet / SSH HTTP / HTTPS SNMP v1/v2c/v3
	SNTP
	Standard CLI and Web GUI Interface Software download/upload: TFTP/FTP/GUI Managed from FortiGate

	Support for HTTP REST APIs for Configuration and Monitoring
	Dual Firmware Support
	RMON Group 1
	Packet Capture
	SPAN, RSPAN, and ERSPAN Link Monitor
	POE Control Modes
	System Temperature and Alert
	Syslog UDP/TCP
	Provide warning if L2 table is getting full
	Display Average Bandwidth and Allow Sorting on Physical Port / Interface Traffic
	System alias command SNMP v3 traps Automation Stitches
REQUISITOS DEL OFERENTE	
OFERENTE	El oferente deberá ser distribuidor autorizado y Partner del fabricante, con carta que lo acredite.
	Los equipos deben de ser nuevos de fábrica, NO Refaccionados y sin uso previo.
	Los equipos no deben ser End-of-life o cercanos a fecha de fin de soporte.
GARANTIA Y SOPORTE	
General	Garantía de fabricante x 12 meses a partir de entrega.
	Un (1) año de soporte estándar, con la opción de apertura de ticket directamente con el fabricante.
TIEMPO DE ENTREGA	Cuarenta y cinco (45) días calendario posteriores a firma de contrato.
LUGAR DE ENTREGA	Lugar de entrega: Almacén, MINSA CNS

- Comparación de Precios:** Se compararán los precios únicamente de aquellas ofertas que cumplan el 100% de las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

En caso de empate (una vez concluida la evaluación preliminar, técnica y económica) se seleccionará la oferta que presente el menor plazo de entrega de los bienes en cuestión, si el empate persiste, el desempate se realizará por medio del sorteo de insaculación, de conformidad a lo establecido en el Arto. 85 del Decreto No 07-2025 Reglamento General de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estados.



42

1. Cantidades de bienes, conforme a Lista de Bienes y Plan de Entregas.
2. Marca y modelo de los bienes conforme a la Oferta
3. Generalidades de las especificaciones técnicas
4. Origen de los bienes.

El proveedor en presencia del representante del Comprador, y cumplimiento de las especificaciones técnicas para la aceptación de los mismos.

Si todos los aspectos resultaran conformes las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo establecido y especificado en los documentos contractuales, el personal designado por el Comprador emitirá el acta de recepción y entrega final de los bienes, o en caso contrario, remitirá la orden de reemplazo de los bienes defectuosos.

**Sección V.
Formularios de la Oferta.**

43

1. Formulario de Información sobre el Oferente

2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

3. Formulario de la Oferta

4. Lista de Precios: (DDP)

5. Lista de Bienes y Plan de Entrega



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dr. Amador Colindres"

Costado oeste Colonia Primera de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web: www.minsa.gob.ni



SANDINO, SIEMPRE MAS ALTA
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSUBORNABLE, EN SOL DE
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETR
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL DESLIZ DE LA REVOLUCION
DAZ CON DIGNIDAD
46/19 VIVA LA REVOLUCION

Formulario 1

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LP No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Número telefónico: [indicar los números de teléfono del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

Formulario 2

Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LP No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página ____ de ____ páginas

45

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): [indicar el año de registro del miembro de la APCA]
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: [Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,



Formulario 3

Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
Licitación Pública No.: [Indicar el número del proceso licitatorio]

A: [nombre completo y dirección del Contratante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al pliego de bases y condiciones que regula la presente Licitación, incluso sus Correcciones Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada corrección];

Ofrecemos construir las obras especificadas en el Solicitud de Oferta de Obras: [incorporar descripción];

El precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso posterior es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras];

Los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes: [agregar descuentos y metodología];

(a) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas indicad en el pliego de bases y condiciones. Esta oferta es obligatoria para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(b) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad al pliego de bases y condiciones.

(c) El anticipo solicitado es:

Monto	Moneda
-------	--------

(d) Nosotros y cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, o tenemos ningún conflicto de intereses institucional.

(e) No estamos participando, como Oferentes ni como subcontratistas, en más de una Oferta en este proceso de Contratación, de conformidad con la Cláusula 4.3 de las instrucciones a los Oferentes, salvo en lo atinente a las Ofertas alternativas presentadas de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13 de las Instrucciones a los Oferentes;

(f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(g) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la mejor oferta, ni las ofertas que reciban.

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma la Carta de Presentación de la Oferta y su calidad legal respecto a la misma]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [incluir indicaciones pertinentes]

El día _____ del mes _____ del año _____
[indicar la fecha de la firma]



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dr. Carlos A. Salazar" - Managua, Nicaragua
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web: www.minsa.gub.ni



SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSUBORNABLE, EN SOL DE
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RET
CON DANIEL Y EL PROPE
EL PUEBLO PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN

Formulario de Precios

Lista de Precios:

País del Adquirente <u>Nicaragua</u>						(		Fecha: _____
Monedas de conformidad con la Cláusula IAO 16.1						LS _____		No: _____
						Alternativa _____		No: 48
						Página N° _____		
						de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega de los bienes	Cantidad y unidad física	Precio Unitario	Sub Total (Col. 4 x 5)	Impuestos sobre la venta (Col. 6 x 15 %)	Precio Total por artículo (Col. 6 + 7)	
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar Sub total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta]	[indicar precio total por artículo]	
Precio Total								

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Section VI. Modelo de Contrato

[El presente modelo contiene cláusulas mínimas, pudiendo el Contratante ajustarlas al objeto contractual específico, incorporar o suprimir las que no correspondan a la naturaleza de la contratación]

MINISTERIO DE SALUD

"Adquisición de Equipos de Equipos Activos de Red (Switches)"

LS-XXXX-2026

Contrato

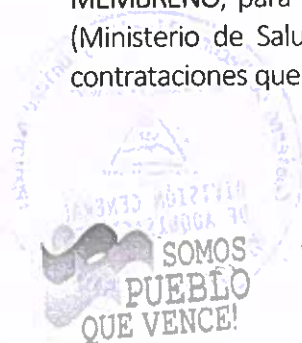
No. XXXXXX

49

Nosotros: GIOCONDA ESTEFANIA URBINA MEMBREÑO, mayor de edad, casada, Abogada y Notaria Pública, de este domicilio y residencia, nicaragüense, identificada con cédula de Identidad ciudadana número cero, cero, uno, guion, dos, uno, uno, uno, ocho, nueve, guion, cero, cero, dos, cinco, D (001-211189-0025D), actuando en nombre del Estado de la República de Nicaragua, (Ministerio de Salud), en calidad de Delegada del Ministro por la Ley, con domicilio en el Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará "EL ADQUIRENTE" y XXXXXXXXXX, quien actúa en nombre y representación XXXXX en su calidad de XXXX de la sociedad denominada XXXXX, quien en lo sucesivo por brevedad simplemente se denominará, "EL PROVEEDOR", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un Contrato para el Suministro de "Adquisición de Equipos de Equipos Activos de Red (Switches)", sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: REPRESENTACIÓN.

La Licenciada Gioconda Estefanía Urbina Membreño, actúa de conformidad al Acuerdo Ministerial No. 211-2025, que integra y literalmente dice, ACUERDO MINISTERIAL No. 211-2025, CARLOS JOSÉ SÁENZ TORRES, Viceministro del Ministerio de Salud, en uso de las facultades que me confiere el Acuerdo Presidencial No. 153-2024 Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 155, del 22 de agosto del año 2024, Ley No. 1075, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, que incorpora como norma consolidada: El Arto 17 de la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 35 del veintidós de del año dos mil trece; y el Arto. 28 del Decreto No. 71-98, Reglamento a la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 206, del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, respectivamente; ACUERDA: Designar a la Licenciada GIOCONDA ESTEFANÍA URBINA MEMBREÑO, para que pueda comparecer en nombre del Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), por designación del suscrito Ministro por la Ley, en todos los actos de contrataciones que el Estado de República de Nicaragua (Ministerio de Salud), efectué en el ámbito de sus atribuciones.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



de su competencia y funciones que el correspondan, a partir de este momento y durante el tiempo que el suscrito lo determine. Además, se le designa para que nombre del Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), pueda firmar todos los contratos con cualquier proveedor; siendo entre otros, Compra de Materiales e Insumos Médicos, tales como Materiales de Reposición Periódica, Reactivos de Laboratorios, Dispositivos Médicos, Bienes y servicios, Equipamiento Médico, y Contratos de Obras. La Licenciada **GIOCONDA ESTEFANÍA URBINA MEMBREÑO**, deberá ejercer esta designación, velando por los intereses supremos del Estado de la República de Nicaragua, en representación del Ministerio de Salud. El presente Acuerdo Ministerial surte efectos a partir de la fecha, comuníquese el presente, a cuantos corresponda conocer del mismo. Dado en la Ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. **CARLOS JOSÉ SÁENZ TORRES**, Ministro por la Ley. Es conforme su original con el que fue debidamente cotejado y que confiere a la Licenciada **Gioconda Estefanía Urbina Membreño**, facultades suficientes para celebrar este Acto, pues no contiene limitaciones ni restricciones, es conforme su original.

La XXXXXX, acredita su Representación con los siguientes documentos:

a) XXXXXXXX

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.

El Contratante en virtud de las normas y procedimientos de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento, desarrolló el procedimiento de Licitación Selectiva LS-XXXX-2026, "Adquisición de Equipos de Equipos Activos de Red (Switches) resultando adjudicado el Proveedor XXXXX, representada por XXXXX, quién de acuerdo a la aplicación de la metodología de evaluación resultó ser la mejor oferta, ajustada a las especificaciones técnicas solicitadas por el XXXXXXXXXXXXX del proceso administrativo.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.

Este Contrato tiene por objeto establecer las bases, condiciones y demás estipulaciones para que XXXXXX, representada por XXXXX, quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR", suministre al Ministerio de Salud, de la República de Nicaragua, quien en lo sucesivo se denominará "EL ADQUIRENTE", la compra denominada; Adquisición de Equipos de Equipos Activos de Red (Switches)" con base al Proceso Administrativo de Licitación Selectiva LS-XXXX-2026, amparado en la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado" y su Reglamento, en la cantidad descrita a continuación:

XXXXXXXXXXXX

CLÁUSULA CUARTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.

El Proveedor permitirá a la Entidad Adquirente verificar a través de delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones. La ausencia de ejercicio de las facultades de

El Proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Presente Contrato, hace entrega de una XXXXX, emitida por XXXXX, por un monto de XXXXXX, equivalente al XXXXX por ciento del valor del contrato, con una vigencia de XXXXXX, a favor del Ministerio de Salud. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva de parte de la Entidad Adquirente, de los bienes objeto del Contrato. El monto de la Garantía de Cumplimiento será pagadero a la Entidad Adquirente como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor con respecto al Contrato.

El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada y su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones durante la travesía y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando sea el caso, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deben ser totalmente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad, contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, hasta su instalación final.

El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato, conforme INCOTERMS. 2020.

Los siguientes documentos formaran parte del presente contrato, a) El XXXXX del Proceso de Contratación XXXXXX, el cual se aplicará en todo lo que no sea expresamente abordado en el presente Contrato, b) Resolución Ministerial No. XXXXX, de fecha XXXXX, c) Garantías emitidas a favor del Ministerio de Salud, d) Oferta del Proveedor y toda correspondencia que sea cursada entre las partes.

El Proveedor tendrá la obligación de subsanar los reclamos conforme lo establecido en la Ley No. 1238, sin menoscabo de que el Ministerio de Salud POR INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO Y REQUERIDO realice las acciones judiciales pertinentes. Los reclamos de

interpondrán ante el Proveedor sin que esto implique costo alguno para el contratante, por las siguientes causas:

- d) En los casos de reclamos por faltantes o daños, fallas de fábrica, de los Bienes; el oferente debe reponer el producto dentro del término máximo de 8 días, contados a partir de la fecha de notificado el reclamo, del mismo modo por incumplimiento a lo establecido en cuanto a la cantidad, especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentación de suministros, fecha de Despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.
- e) En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los Bienes, el organismo adquirente tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.
- f) El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los Bienes se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: ENTREGA Y DOCUMENTOS.

El Proveedor hará entrega de los Bienes, al Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la Lista, servicios y plan de entregas, junto con documentos que acrediten su compra.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES

1. Inspección definitiva (aceptación definitiva de los bienes):

A la entrega de los bienes en el destino final indicado en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, el personal designado por el Comprador, verificará los siguientes aspectos:

1. Cantidades de bienes, conforme a Lista de Bienes y Plan de Entregas.
2. Marca y modelo de los bienes conforme a la Oferta
3. Generalidades de las especificaciones técnicas
4. Origen de los bienes.

El proveedor en presencia del representante del Comprador, y cumplimiento de las especificaciones técnicas para la aceptación de los mismos.

Si todos los aspectos resultaran conformes las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo establecido y especificado en los documentos contractuales, el personal designado por el Comprador emitirá el acta de recepción y entrega final de los bienes, o en caso contrario, remitirá la orden de reemplazo de los bienes defectuosos.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato cumplen con las especificaciones técnicas del Documento de Invitación, y corresponde a la marca y del modelo ofertado.

El período de validez de la Garantía de los bienes: La garantía será XXXXX.

Al recibir esa notificación, el Proveedor reparará o reemplazará, en un período nunca mayor a treinta (30) días, los bienes defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Adquirente salvo, cuando proceda, el costo del transporte dentro del país de los bienes reemplazados en su totalidad desde el puerto o lugar de destino convenido hasta el punto final de destino.

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Adquirente pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: FORMA DE PAGO.

Los pagos se realizarán a través de Transferencia electrónica a nombre del oferente local o a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario de Pago, pagaderos en córdobas. Dicho pago se realizará en un plazo no mayor de (treinta) 30 días.

Así mismo debe presentarse la solicitud de pago ante la dirección general administrativa financiera.

A favor de:

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente Contrato asciende a la suma de; XXXXXX. Este monto incluye los servicios conexos. Fuente de Financiamiento XXXXXX

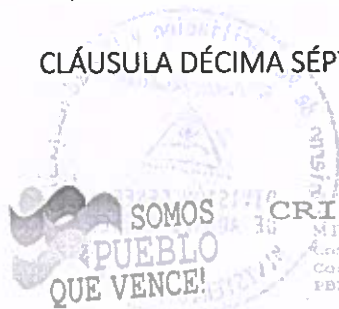
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: VIGENCIA DEL ADMINISTRATIVA

La vigencia Administrativa del contrato inicia con la formalización del mismo y culmina con su finiquito, entra en vigor a partir de la firma del mismo. De conformidad a la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y Su Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CESIÓN.



El Proveedor no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no es con la expresa autorización del organismo o entidad contratante, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el Proveedor original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SUBCONTRATOS.

El Proveedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: LUGAR, PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.

El lugar de destino convenido es: Almacén, Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios".

Plazo de Entrega: 45 días calendarios después de firmada el contrato.

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor se viera en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes o servicios, el Proveedor notificará con 15 días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). El Adquirente, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

Las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el Proveedor y el Adquirente acuerden una prórroga mediante una enmienda sin liquidación de daños y perjuicios.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

Si el Proveedor no suministrara los Bienes, en su totalidad o en parte, dentro del plazo especificado en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá penalizar al Proveedor a través de multas por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso. Una vez alcanzado este máximo, el Adquirente podrá

considerar la rescisión del Contrato conforme la cláusula siguiente. El Adquirente podrá en este caso ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

- Si el Proveedor, por causas imputables a él, no suministra los Bienes objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme a la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento.
- Si subcontrata parte de los Bienes objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- Si el Proveedor no da a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

55

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes Adquirentes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.

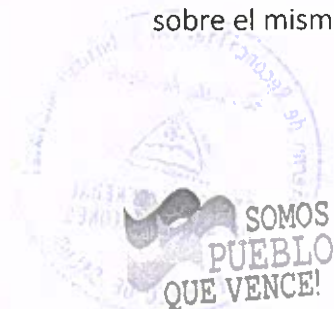
El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 177 del Reglamento de Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del Proveedor. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo Proveedor.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dr. Mayra Meléndez" de la ciudad
Costado oeste Colonia Trimestre del Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



SALUD EN VIDA EN LA EN LA INSUBORNABLE EN SOL DE EN LA CLAUDICACIÓN EN NO RETI CON DA EL PUEBLO PAZ CON DIGNIDAD 44/19 VIVA LA REVOLUCIÓN I

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: NULIDAD DEL CONTRATO.

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución o acuerdo motivado dictado por EL CONTRATANTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren los artículos 18, 19 y 20 de la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado", serán nulos y deberá procederse a su liquidación, tomando las providencias necesarias para resarcirse los daños y perjuicios ocasionados, de los cuales responderá solidariamente, tanto el Proveedor y los servidores públicos que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse mediante resolución o acuerdo, soportado con informe debidamente motivado y documentado, la continuación de los efectos del contrato por el tiempo estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación se deberá notificar a la Contraloría General de la República.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, de conformidad a la Ley de la Materia, Ley 540 Ley de Mediación y Arbitraje.

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 62 último párrafo de la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: CESIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un contratista, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: IDIOMA

Este Contrato está redactado en idioma Español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.

El Contrato se registrará y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los

efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, Aranceles, que haya que pagar hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Adquirente.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito o por correo electrónico, o fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la siguiente dirección:

El Adquirente: MINISTERIO DE SALUD, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios. Tel. 2264-7630. Managua, Nicaragua.

El Proveedor: XXXXXXXX

La notificación será válida a partir del día siguiente de su comunicación todo de conformidad al artículo 5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN.

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en tres tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, a los XXXXXXXX.

Por El Adquirente:

Por El Proveedor:

Gioconda Estefanía Urbina Membreño
Delegada Ministerio de Salud

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal XXXXX

